



SECRETARÍA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL NUM. 200

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 30, fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, fracción I y 7º, fracción V, de la Ley Orgánica de la Armada de México; 4º y 5º fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Primero. Que en Acuerdo Secretarial número 049 de fecha 16 de marzo del 2003, se creó la Coordinación General Logística, como parte integrante del Estado Mayor General; organismo responsable de proporcionar información permanente y confiable sobre aspectos técnicos y logísticos de alto nivel, que sirvan como elementos de juicio para la toma de decisiones del Alto Mando.

Segundo. Que la Coordinación General Logística, es responsable de analizar y evaluar previa e integralmente las acciones logísticas para materializar los planes y proyectos estratégicos del Alto Mando, a fin de que la decisión que se tome sea la más adecuada desde el punto de vista operativo y se optimice la aplicación de los recursos financieros de acuerdo a la situación y oportunidades que se presenten.

Tercero. Que la Armada de México se enfrenta al imperativo de tener que evolucionar y modernizarse rápidamente, diseñando su estrategia marítima y sus medios de operación con una amplia visión de futuro para oportunamente planear y materializar su desarrollo, construcción y/o adquisición, así como el entrenamiento de su personal.

Cuarto. La continuidad del proceso de escalonamiento de la aeronáutica naval es una de las altas prioridades de la Institución, ya que la misma ha experimentado un importante avance, producto de la adquisición, modernización de sus unidades y habilitación de centros de mantenimiento, por lo que se hace necesario reorganizar el área de aeronáutica de la Coordinación General Logística para incrementar la efectividad en la coordinación de sus planes y programas de modernización.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha primero de agosto del año dos mil cuatro, se crea la Sección de "Coordinación Aeronáutica", dentro de la estructura orgánica de la Coordinación General Logística del Estado Mayor General.

Cont. hoja dos...



SECRETARÍA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL NUM. 208

-HOJA DOS-

Segundo. Las secciones de aeronáutica de ala móvil y ala fija se incorporan como sub-secciones a la Sección de Coordinación Aeronáutica, manteniendo la misma estructura y funciones.

Tercero. La Sección de "Coordinación Aeronáutica", será responsable de coordinar, de manera integral, las acciones logísticas correspondientes a los planes y programas de modernización, así como de supervisar la optimización de la aplicación de los recursos destinados al mantenimiento de la aeronáutica naval en general.

Cuarto. Los aspectos de Doctrina Aeronaval serán dictados por el Estado Mayor General de la Armada a través de la Comisión de Estudios Especiales.

Quinto. El Estado Mayor General actualizará la estructura y planilla orgánica de la Coordinación General Logística del Estado Mayor General de acuerdo a las funciones que realizará, y la Oficialía Mayor de Marina formalizará y registrará dichas estructura y planilla orgánicas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sexto. Continúa vigente el contenido del Acuerdo Secretarial número 049 de fecha 16 de marzo del 2003, en lo que no se oponga al presente Acuerdo.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio del año dos mil cuatro.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA